



APRUEBA TRATO DIRECTO PARA EL SOPORTE DE PLATAFORMA SISTEMA ZECERO PAPEL CON PROVEEDOR QUE MENCIONA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:11

Coyhaique , 8 de enero de 2026

VISTOS:

La Constitución Política de la República; La Ley N°16.391/65, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones artículos 6° y 7°, Ley N°18.575/86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N°19.653; Las facultades que me confieren los artículos N°5, N°27 y siguiente D.L. N°1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 1976 Las facultades a que hacen referencia los artículos N°14, N°17 y N°19 del D.S. N°355/76 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977; La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo previsto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la ley N°21.634 que moderniza la anterior, y lo establecido en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; La Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que complementa facultades otorgadas a la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, a través de la Resolución Exenta N°2075, de 19 de diciembre del 2000; la Resolución Exenta N°2208 de fecha 13 de noviembre del 2024, que designa a don Manuel Valladares Rojel, como 1er. Subrogante del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Aysén; El Decreto Exento RA N°272/43/2024 de fecha 21 de agosto de 2024 (V. y U.) que establece orden de subrogación de cargo de Director de Serviu Región de Aysén a doña Giovanna Gomez Gallardo; La Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y determina montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos toma de razón y controles de reemplazo, de la Contraloría General de la República; La Ley N°21.796 Ley del presupuesto del Sector Público para el año 2026 y demás normas pertinentes dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contar con soporte y mantención para el Sistema de gestión documental del SERVIU Región de Aysén;
- b) Que, consultado el Catálogo Electrónico de bienes y servicios de Mercado Público, este producto no se encuentra disponible en dicho Catálogo, por lo cual la contratación vía Trato Directo es más favorable a los intereses del Servicio;
- c) Que, por tratarse del uso de un software inscrito en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales, por el proveedor POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA", RUT N°76.260.080-3 de Santiago adjunta el **Certificado N°: 224.867**, que acredita que es de su propiedad el Programa de computación denominado: "ZeCero Papel";
- d) Que, desde la instalación de este Sistema de Gestión Documental se ha trabajado con el mismo proveedor, por ser el servicio de mantención y soporte accesorio a la utilización del Software de ZeCero Papel, por lo cual, este comienzo de año se requieren las siguientes actualizaciones, las que necesariamente deben ser realizadas por el proveedor antes mencionado, quien tiene los derechos sobre el programa, estos servicios son:
- 1.- Agregar el año 2026
 - 2.- Eliminar las tareas pendientes desde 31 de diciembre del 2024 hacia atrás.
 - 3.- Pasar de documentos por leer a pendientes todos los documentos desde el 31 de diciembre del 2024 hacia atrás.
- Lo anterior para los perfiles de secretario jefes de departamento y director.
- e) La cotización del proveedor antes mencionado, de diciembre 2025, indicando el valor por los servicios requeridos;
- f) Que, se hace del todo necesario recurrir trato directo, bajo lo dispuesto en la letra a) número 7 del artículo 71 del Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, "*Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste*".
- g) La presente contratación se formalizará a través de la emisión de la orden de compra y su aceptación por parte del proveedor, que junto a la información de este acto administrativo harán las veces de contrato para todos los efectos legales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento vigente de la Ley N° 19.886, atendido a lo solicitado, considerando lo anterior, dicto el siguiente:

RESUELVO:

1° **AUTORIZESE EL TRATO DIRECTO** para efectuar el **SOPORTE DE PLATAFORMA SISTEMA ZECERO PAPEL** con el proveedor "**POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA**", RUT **76.260.080-3**, de Santiago, por el monto de Monto \$378.468.- (trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos) de acuerdo a lo indicado en la letra d) del considerando de la presente Resolución.

2° IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al **ITEM 22.08.999**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

3° PUBLIQUESE la presente Resolución Exenta en el Portal Chilecompra www.mercadopublico.cl, dentro de las 24.00 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL VALLADARES ROJEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
cotización	Digital			

MVR/MCMF

Distribución:

- Manuel Valladares Rojel - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
- Manuel Valladares Rojel - ENCARGADO DE SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTO
- Morayma Cecilia Mansilla Figueroa - APOYO TECNICO
- Ruben Fehring Muñoz - APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES
- Heriberto Moreno Perez - APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES
- Orieta Reyes Vasquez - APOYO ADMINISTRATIVO
- Esteban Quezada Herrera - INFORMÁTICA



Firmado por Manuel Octavio Valladares Rojel Fecha firma: 08-01-2026 8:12:47

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 11 Timbre: UCUEHYLLLYLA&Y En:
<https://validoc.minvu.cl>

